

SEP 91

3

RESOLUCION N°91.1.2.1.

1312

JOSE MARIA BORTA CALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA.";

QUE el señor Washington Padilla Galárraga, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Páez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°A.P. 5368 de 18 de julio de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.485 de 24 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

SEP91

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 JUL. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

"AGROBIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA."
Cdl/.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1566 del Registro Mercantil tomo 122. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de agosto de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García

